

Intendencia de Puentas  
DE LA  
Provincia de Murcia

Valimiento

Al Sr. Presidente interino de los Senales J. del R. y Supremo Consejo de Castilla, f. lo fuere en ciudad, con fha de 20. del corriente, por S. M.; q. n. me comunica la orden que si corresponde; q. n. que

Mediante aque la Escriba Bruna Navarros publica que en el dia difunta la villa de Carabaca los que se halla dividida en cuatro partes servidas por igual numero de Esnos. los cuales den cuenta al caudal de propios cuatro mil cuatrocientos reales anuales, disponia V. S. se le haga saber solvente en el imperrogable termino de un mes con ochenta y ocho adatar desde esta fha cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho reales, que se le han regular en que se halla do por el Sr. de Valimiento con nro se reclama, aneglo a la tenura parte del congan en terore

ria, con lo demas que conviene: Y enterado el Ayuntamiento acuerda: Que en atencion a que los Valimientos hay noticia se halla satisfecho, se vea el expediente de Secuentos que obra o deve obrar en el Archivo de esta Corporacion, y del qual deve resultar nro pago, y con referencia a el y demas papeles de esta oficina se libre testimonio de lo que resulte; y fecho se de cuenta para determinar lo demas que conoenga, y entretanto acuerda el recibo de nro oficio que se enviara en este